

**Buenos Aires**, 3 de junio de 2016

**Vista:** la Resolución nº 18/2016 y la solicitud realizada por el Dr. José Osvaldo CASÁS y,

**Considerando:**

Ese acto administrativo designó a la abogada Natalia Cora MANASSERO, legajo nº 259, para prestar servicio en la Unidad Ministro del Dr. José Osvaldo CASÁS, en los términos previstos en el Anexo IV de la Acordada Nº 1/1998 y sus modificatorias.

Por la nota citada en el visto, el señor juez solicitó una designación transitoria, en el ámbito de su vocalía, para cubrir el cargo de Prosecretaria Letrada (categoría 4) que actualmente ocupa la abogada Josefina BARBARÁN, a partir del inicio de la licencia por maternidad de esta última.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** un contrato transitorio con la abogada Natalia Cora MANASSERO, CUIL nº 27-26268846-7, para prestar servicios en la vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS, con una retribución mensual de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 56.467.-) -equivalentes al haber básico de la categoría 4- y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del inicio del goce de la licencia por maternidad de la funcionaria Josefina BARBARAN CUIL nº 23-26998780-4, y mientras dure ésta.
- 2.** La Vocalía del Doctor CASÁS se compromete a notificar la fecha de inicio de la licencia por maternidad de la abogada Josefina BARBARÁN.
- 3. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir y a fijar las demás condiciones del contrato respectivo.
- 4. Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

**Firmado:** Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez).

**RESOLUCIÓN Nº 33/2016**